

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 24/06/2022

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de junio de 2022, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Selva Alonzo, Jorge Perazzo*, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Pablo Freyer.

Participan de la sesión en calidad de suplentes los Cres. Raúl Díaz, Martín González*, Uraí Ibañez*, Martín Mármol y Viviana Lorenzo*.

El Cr. Martín Mármol se desempeña como consejero titular, hasta tanto se conecta a la reunión el Cr. Martín González.

* Ingresan luego de iniciada la sesión

Siendo la hora 13:07, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Sol Andrade y en la Secretaría el Cr. Jorge Visca.

Al inicio de la sesión, el Cr. Jorge Visca procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha para dar curso a la consideración del mismo.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 09/2022 de fecha 10/06/2022

El Cr. Jorge Visca presenta el proyecto de Acta N° 09/2022, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 10/06/2022. Al respecto, consulta si los señores consejeros disponen de comentarios o ajustes a realizar al mismo. En caso contrario, sugiere se proceda a su aprobación.

La Cra. Georgina Ricciardi observa algunos ajustes menores de tipeo a formular en el texto, los cuales serán luego trasladados a Secretaría.

Siendo la hora 13:09, los Cres. Martín González, Uraí Ibañez y Viviana Lorenzo se conectan a la sesión semivirtual del Consejo Directivo. El Cr. Martín González asume la titularidad hasta ahora desempeñada por el Cr. Martín Mármol.

Por su parte, la Cra. Selva Alonzo hace referencia al punto denominado **“Planteo para análisis de la Comisión de Ética Profesional”**, que fuera presentado por el Cr. Uraí Ibañez y figura en el texto del proyecto de Acta distribuido. A ese respecto, sugiere se introduzca un ajuste a la redacción de la

resolución propuesta, en el literal “B” de la misma. En tal sentido, puntualiza que a su criterio la redacción que se plantea resulta un tanto imperativa y por tanto propone que la misma quede expresada de la siguiente forma: *“Aprobar que este tema se traslade a estudio de la Comisión de Ética Profesional para que, en caso de que lo entienda pertinente, se aboque a su análisis”*.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 09/2022, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 10/06/2022, con los ajustes formulados por los señores consejeros en la sesión de la fecha. 7 (siete) votos por la afirmativa de los Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Aldo Debenedetti, Selva Alonzo, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Martín Mármol. 2 (dos) abstenciones de los Cres. Jorge Visca y Pablo Freyer por no haber participado de la sesión anterior.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 17/06/2022, Nros. 0299/2022 al 0325/2022

Exp. 0320/2022 – Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) / Circular N° 27.295/2022 – 10/06/2022 / “Rendición Boletas Monotributo MIDES y Ley N° 18.083 Convenios”:

En su calidad de integrante de la Comisión de “Marco profesional de las Asociaciones civiles sin fines de lucro, ONG's y Fundaciones”, el Cr. Daniel Acuña hace mención al Exp. 0320/2022. En tal sentido, puntualiza que como parte del vínculo oportunamente establecido y promovido desde el CCEAU con los distintos Organismos del Estado y fruto de las gestiones conjuntas oportunamente efectuadas, se ha recibido en el ámbito de la comisión y por parte del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la Circular N° 27.295/022, relativa a la “Rendición de Boletas de Monotributo MIDES y Ley N° 18.083, por los Convenios”, según la cual se establece:

Consultados la Dirección General Impositiva y el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay respecto a la venta de bienes y servicios de Monotributos MIDES y lit d) del Artículo 71 de la Ley N° 18.083 a las organizaciones sociales en Convenio (Asociaciones Civiles, Cooperativas, Fundaciones y Sindicatos), se concluye que éstas podrán incluir boletas de gastos en las rendiciones de cuentas de los proveedores de monotributo. Es responsabilidad de los Monotributistas el cumplimiento de la normativa vigente Tributaria y no es vinculante para con el Instituto la inclusión de las boletas de gastos en las rendiciones de cuentas.

La Unidad de Contralor Financiero Contable de Convenios, en conocimiento de lo expresado, sugiere a las Direcciones Departamentales actuar en tal sentido y comunicar a las organizaciones en Convenio.

A modo de antecedente, el Cr. Acuña recuerda que en conocimiento de que en su momento el INAU estaba rechazando la presentación de boletas de gastos de las rendiciones de cuentas de los proveedores monotributo, desde la *Comisión de ONG's* se elaboró una posición sobre el punto, teniendo en cuenta dicha restricción. Destaca entonces que en conocimiento de tal situación, la comisión abordó ese tema y elevó un planteo al INAU, desde donde incluso se consultó la opinión del CCEAU, luego de lo cual el Colegio se expidió y muy rápidamente recibió la circular mencionada, en la que se manifiesta lo transcrito precedentemente. En términos generales, el Cr. Acuña no solamente pondera el buen vínculo establecido con el INAU, sino también el hecho de que se haya consultado la opinión del Colegio, haciendo mención a ello en la propia Circular.

La **Cra. Georgina Ricciardi** interpreta que el INAU no admitía la presentación de boletas de gastos en las rendiciones de cuentas por parte de los proveedores de monotributo porque, al menos en los casos de contribuyentes, “no permite que lo tomen”. No obstante, advierte que una ONG no es contribuyente y que es lo mismo que sucede con las rendiciones de cuentas por “*Literal E*”, en las cuales el INAU ya había manifestado que los admitía.

El **Cr. Jorge Visca** explica que, según tiene entendido, la temática no reviste un perfil tan impositivo, sino que refiere a la admisión del documento desde el punto de vista formal.

El **Cr. Daniel Acuña** señala que lo que estima que venía sucediendo es que por parte del Organismo no se consideraba que dichas boletas fuesen un comprobante formal, ya que en definitiva provenían de un monotributista. Agrega que la inquietud provino de varias organizaciones a las cuales les afectaba la medida adoptada originalmente por el INAU.

El **Cr. Martín Mármol** pondera los buenos resultados obtenidos, fruto de la gestión efectuada por la *Comisión de ONG's*. Del mismo modo, aclara que anteriormente se aceptaba al monotributista MIDES y no al monotributista común.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Daniel Acuña, en su calidad de integrante de la Comisión de “Marco profesional de las Asociaciones civiles sin fines de lucro, ONG's y Fundaciones”, con relación a: 1_ las gestiones oportunamente efectuadas por la citada Comisión, al haber tomado conocimiento de que en su momento el INAU estaba rechazando la presentación de boletas de gastos de las rendiciones de cuentas de los proveedores monotributo, luego de lo cual se elaboró una posición sobre el punto que fuera elevada al Organismo; 2_ la diligente respuesta brindada por parte del citado Organismo, al haber abordado el planteo institucional, habiendo incluso consultado la opinión del CCEAU al respecto, luego de lo cual el INAU elaboró una circular en la cual se manifiesta que “Consultados la Dirección General*

Impositiva y el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, respecto a la venta de bienes y servicios de Monotributos MIDES y lit d) del Artículo 71 de la Ley N° 18.083 a las organizaciones sociales en Convenio (Asociaciones Civiles, Cooperativas, Fundaciones y Sindicatos), se concluye que éstas podrán incluir boletas de gastos en las rendiciones de cuentas de los proveedores de monotributo”; 3._la ponderación del buen vínculo establecido con el INAU, así como también del hecho de que se haya consultado la opinión del Colegio en este proceso de análisis. UNANIMIDAD. (Exp. 0320/2022)

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 17/06/2022, Nros. 0299/2022 al 0325/2022:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 17/06/2022, Nros. 0299/2022 al 0325/2022. UNANIMIDAD.

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos postergados de la sesión anterior:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS DE FECHA 12/11/21

El Cr. Jorge Visca recuerda que en la pasada sesión del Consejo Directivo (Acta 09/22 de fecha 10/06/22), el Cr. Mario Soca hizo referencia a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria anual de asociados del CCEAU de fecha 12 de noviembre de 2021, en lo vinculado a la *Aprobación de la Memoria y Estados de situación patrimonial y de resultados al 30 de setiembre de 2021 e informe de la Comisión Fiscal*, disposición cuyo texto se transcribe a continuación:

Aprobar el Balance con la recomendación al Consejo entrante de que estudie la realización del eventual reconocimiento de la variación del poder de compra de la moneda para el próximo Ejercicio.

Destaca que en aquella ocasión el consejero propuso que el Consejo Directivo considerara dicha resolución, a efectos de que el Departamento Contable y la Comisión Fiscal procedan a instrumentar el ajuste por inflación para los próximos *Estados Financieros* que se presenten, luego de lo cual se dispuso incorporar el tema en un próximo Orden del Día.

Con relación a este punto, la Cra. Sol Andrade manifiesta su acuerdo con la propuesta de aplicar el Ajuste por Inflación a los Estados Financieros institucionales. Del mismo modo, sugiere se encomiende a la Comisión de Investigación Contable el análisis del punto, a efectos de que recomiende cuál sería el

criterio técnico más adecuado a aplicar en este caso, a efectos de notificarlo posteriormente al Departamento Contable y a la Comisión Fiscal para su implementación y contralor, respectivamente.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que, en línea con lo que fuera resuelto por la Asamblea Ordinaria de socios de fecha 12/11/21, se haga lugar a la aplicación del Ajuste por Inflación en los Estados Financieros Institucionales, en el próximo cierre de Ejercicio al 30 de setiembre de 2022; B) Aprobar que, en función de la moción presentada por la Cra. Sol Andrade, a los efectos de la instrumentación operativa del Ajuste por Inflación, se disponga efectuar una consulta a la Comisión de Investigación Contable del Colegio, para que recomiende cuál sería el criterio técnico más adecuado a aplicar en este caso, con el fin de notificarlo posteriormente al Departamento Contable y a la Comisión Fiscal para su implementación y contralor, respectivamente. UNANIMIDAD.*

Asuntos recibidos de Asesor Letrado:

TEMA RESERVADO: INFORME JURÍDICO SOBRE PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA “MEMORY” A LOS ASOCIADOS

Remite: *Dra. Ana Inés Traversino*

Exp. 0304/2022

Luego de prolongarse el intercambio de ideas, se arriba a un consenso y se adopta la siguiente resolución:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento del informe jurídico recibido por parte de la Dra. Ana Inés Traversino, en cumplimiento de lo que le fuera encomendado por este Consejo Directivo, según el cual brinda su opinión a fin de conocer si podrían existir impedimentos estatutarios para implementar la propuesta que tiempo atrás presentara al Colegio la empresa “Memory”, con beneficios especiales para los asociados; B) RESERVADO; C) Aprobar que, en lo que respecta al planteo vinculado a la “compra de cupos a cursos”, de interés para los clientes o nuevos clientes de Memory, se traslade a la Comisión de Cursos y Formación Permanente del Colegio la propuesta comercial recibida de la empresa, adjuntando además el informe jurídico de la Dra. Ana Inés Traversino, a efectos*

de que estudie específicamente la viabilidad de implementar esa propuesta en particular, con el fin de definir un criterio genérico a aplicar para cualquier otra oferta comercial de similares condiciones que pudiera recibir la Institución a futuro. UNANIMIDAD. (Exp. 0304/2022)

Asuntos recibidos de Organismos internacionales:

SOLICITUD DE EMISIÓN DE UNA TARJETA PREPAGA SOBRE CUENTA DEL GLENIF EN EL BROU

Remite: Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)
Exp. 0301/2022

El Cr. Jorge Visca hace referencia a la solicitud recibida por parte del GLENIF, inherente a la gestión de la emisión de una tarjeta prepaga sobre la cuenta GLENIF en el BROU, con el fin de facilitar la realización de pagos menores (*por ejemplo, pagar suscripciones y valores mensuales como los derivados del alojamiento del sitio web o la plataforma para la realización de eventos y reuniones*) y también hacer transferencias entre el BROU y la cuenta *PayPal* para el mismo efecto. A efectos de que brinden un informe ampliado sobre el punto, el Cr. Visca cede el uso de la palabra a los Cres. Julio Gabitto y Martín González.

Consultado el Cr. Julio Gabitto sobre este punto, señala que el Cr. Martín González fue quien originalmente se contactó con la Ejecutiva de cuentas del Banco República, a efectos de realizar las averiguaciones del caso. Asimismo, a modo de antecedente, recuerda que en su momento –a instancias de una anterior solicitud recibida del GLENIF- el Colegio habilitó la apertura de una Cuenta *PayPal*. Puntualiza que en principio se solicitó una tarjeta de débito, sobre lo cual se observó que no les estaría sirviendo, por ser la clásica tarjeta de MasterCard. Agrega que entonces el BROU ofreció la emisión de una tarjeta internacional prepaga *AlfaBrou*, como solución alternativa para atender las necesidades del Organismo, tomando en cuenta entre otras la realización de pagos en el exterior o el abono de suscripciones Zoom, lo que en definitiva les demandaría tener una tarjeta de crédito. Aclara que, en función de que es el Colegio la entidad que tiene acceso a la cuenta bancaria del GLENIF, será quien podrá efectuar transferencias a esa tarjeta *AlfaBrou*, siendo luego el GLENIF quien haga uso de dicha tarjeta al momento de realizar distintos pagos al exterior. Precisa también que, al igual que se estableció con la cuenta de *PayPal*, a los efectos del debido seguimiento, correspondería solicitar que el Organismo haga llegar información periódica al Colegio, con todos los movimientos que se realicen desde dicha cuenta, considerando que la emisión de la tarjeta sería realizada a través del CCEAU, a nombre del GLENIF. A continuación, el Cr. Gabitto consulta si el Cr. Martín González desea complementar lo informado por su persona.

Por su parte, el Cr. Martín González aclara que el problema es que luego de la apertura de la cuenta *PayPal*, había una imposibilidad práctica para que el BROU girase fondos desde la cuenta corriente

GLENIF (en el Banco) hacia la misma, lo que significa que el Organismo seguía sin poder disponer de ninguna clase de fondos en forma directa. Explica que fue a instancias de esta situación que desde el BROU se sugirió la emisión de una tarjeta prepaga que sería directamente gestionada por el GLENIF, girándose desde la cuenta en el BROU los fondos del Organismo con todas las garantías del caso. Manifiesta que todo este proceso dio lugar a que por parte del GLENIF se tuviera que formalizar una solicitud al Colegio en tal sentido, para que éste pudiera iniciar las acciones pertinentes.

La *Cra. Sol Andrade* manifiesta su preocupación por las garantías que tendría el Colegio como administrador responsable de estos fondos ante el BROU.

Consultado, el *Cr. Martín González* explica que la cuenta *PayPal* la maneja directamente el GLENIF y es la entidad responsable por el uso de la misma. Por otra parte, con respecto a la tarjeta prepaga *AlfaBrou*, puntualiza que el Colegio es la entidad autorizada para habilitar la realización de transferencias de fondos desde la cuenta BROU del GLENIF. También, visualiza que otro aspecto refiere a la rendición de cuentas, pero admite que ello no incide en los procedimientos que se aplican hasta el momento.

La *Cra. Selva Alonzo* opina que el Colegio debe ser muy riguroso con el manejo que se hace de las rendiciones de cuentas que se reciban del GLENIF, tanto a nivel de ingresos como de egresos, para tener la tranquilidad de que la Institución no estará contrayendo ninguna responsabilidad adicional por estas gestiones.

El *Cr. Aldo Debenedetti* consulta si los procedimientos expuestos por los colegas obedecen a la búsqueda de mecanismos que permitan preservar los fondos que ingresan a la cuenta del GLENIF en el BROU. En tal sentido, interpreta que en la medida de que el CCEAU autorice la transferencia de fondos hacia la tarjeta prepaga *AlfaBrou*, ello se llevará a cabo, de lo contrario quedaría depositado en la cuenta *PayPal*. Consulta entonces si las expuestas son las formas de controlar los fondos que –por actividades vinculadas al GLENIF- ingresan a la cuenta del Organismo en Uruguay.

El *Cr. Martín González* explica que la cuenta *PayPal* se maneja directamente desde Argentina (desde donde actualmente se ejerce la Presidencia del Organismo). Agrega asimismo que desde la cuenta *PayPal* a la tarjeta prepaga nunca se estarán transfiriendo fondos y que, en caso de que ello sucediera, sería decisión y responsabilidad exclusiva del GLENIF, en tanto el Colegio no tendría participación. No obstante, aclara que donde sí tiene injerencia el Colegio es en la transferencia de fondos desde la cuenta corriente del GLENIF en el BROU a la tarjeta prepaga.

La *Cra. Georgina Ricciardi* consulta si el ingreso de fondos del GLENIF se obtiene a través de la cuenta *PayPal* y los egresos a través de la tarjeta prepaga *AlfaBrou*. En otras palabras, pregunta cuáles serían los puntos de origen y destino respectivos, en el flujo de ingresos y egresos.

El *Cr. Martín González* explica que en el ámbito del GLENIF existen distintas formas de financiamiento, respecto de lo cual realiza un repaso de antecedentes y efectúa las siguientes precisiones:

- ✓ *Antes de haberse habilitado una cuenta PayPal, todos los ingresos del GLENIF (normalmente percibidos por fondos de cuotas de distintas confederaciones) ingresaban a la cuenta del BROU y, en función de órdenes recibidas, se efectuaban pagos puntuales.*
- ✓ *Este año, en la medida de que el GLENIF está teniendo la posibilidad de implementar cursos, charlas, actividades de capacitación con costo, se hizo necesario buscar la forma práctica de que cualquier persona desde cualquier país de América pudiera hacer efectivo el pago correspondiente. De allí surge la iniciativa de abrir una cuenta PayPal. Los fondos percibidos por esta vía ingresan en la cuenta PayPal administrada desde Argentina.*
- ✓ *La implementación de actividades de capacitación con costo ha ido generando pagos a proveedores, membresías, así como también la necesidad de rediseñar la página web del Organismo, en tanto se busca por parte del GLENIF lograr una mayor autonomía en la gestión de sus ingresos y egresos, por los costos que implica cada transferencia internacional.*
- ✓ *Como no era posible “fondear” la cuenta del GLENIF desde el BROU directamente y se seguía necesitando una mecánica práctica para realizar todos los pagos, se sugiere desde el BROU la emisión de una tarjeta prepaga internacional AlfaBrou, con la cual es posible realizar pagos menores a un costo administrativo casi nulo. Eso implica que la mecánica de fondeo se realizará con transferencias desde la cuenta del BROU hacia la tarjeta prepaga. Es allí donde el Colegio debería tener una solicitud formal del GLENIF para luego autorizar los movimientos de fondos.*
- ✓ *Independientemente a toda la mecánica descrita precedentemente, se desarrollará la realización de la rendición de gastos correspondiente.*

Conforme a lo informado por el consejero González, la Cra. Georgina Ricciardi observa que la operativa de gestión de la cuenta *PayPal* del GLENIF a nivel de ingresos y egresos opera en forma paralela al CCEAU.

El Cr. Martín González responde que efectivamente la cuenta *PayPal* es de propiedad y dominio del GLENIF, en tanto se gestiona desde la Presidencia del GLENIF.

La Cra. Sol Andrade recuerda que igualmente la apertura de dicha cuenta se gestionó desde Uruguay a través del Colegio.

El Cr. Martín González puntualiza que, en virtud de que el GLENIF se constituye como una Asociación Civil Internacional con domicilio en Uruguay, debía cumplirse con el requisito de que la IP desde donde se gestionara la apertura de la cuenta fuera local.

En línea con lo informado por el colega, la Cra. Sol Andrade observa que la dirección IP desde la cual se gestionó la apertura de la cuenta *PayPal* pertenece a una computadora propiedad del CCEAU. Por tanto, entiende que es indispensable que el Colegio tenga acceso a informes periódicos de los movimientos de esa cuenta, considerando que además desde la Institución se efectúa la administración contable de la Asociación Civil. Destaca entonces que es importante llevar de cerca una tarea de seguimiento, en función del compromiso asumido por la Institución.

El Cr. Julio Gabitto deja constancia de que, en el momento en el cual el Colegio autorizó la apertura de la cuenta PayPal, se solicitó al GLENIF que cualquier movimiento que fuera realizado se notifique sistemáticamente al CCEAU.

A modo de aporte a lo conversado, la Cra. Georgina Ricciardi relata que en base a su experiencia laboral, ha podido constatar que el sistema *PayPal* en Uruguay tiene muchas restricciones porque aún no se dispone de la trazabilidad al momento del ingreso de los pagos, lo que genera que las entidades financieras en Uruguay estén impedidas de poder interceder a nivel de control de ingresos y egresos por medio de dicho sistema.

Atento a lo señalado por la consejera Ricciardi, el Cr. Julio Gabitto puntualiza que por los motivos señalados precedentemente, se ha incorporado al proceso la tarjeta prepaga *AlfaBrou*.

Por otra parte, responde la consulta del consejero González y señala que no es posible transferir fondos desde la tarjeta prepaga *AlfaBrou* a la cuenta de *PayPal*. Explica que la utilidad de la tarjeta prepaga es la de una tarjeta internacional que permite realizar pagos o suscripciones. En resumen, explica que se han instrumentado dos sistemas distintos, para cobros y pagos respectivamente, en tanto el GLENIF tendrá la cuenta *PayPal* para recibir fondos por concepto de actividades de capacitación (cursos, seminarios, etc) pagas y utilizará la tarjeta *AlfaBrou* para realizar pagos.

La Cra. Selva Alonzo opina que, independientemente de las dudas que pudieran surgir, sería recomendable que el Colegio se manejara con un tiempo de prueba de tres o cuatro meses, a efectos de evaluar procedimientos y de analizar si se tiene el debido rigor del control y el seguimiento, a efectos de que culminado dicho lapso de tiempo sea posible definir si se mantienen o se dejan sin efecto estas autorizaciones. En otras palabras, entiende que está en manos del Colegio tener la tranquilidad de que esta situación no le esté generando responsabilidades a la Institución, por lo que reafirma su sugerencia de instrumentar un período de prueba.

El Cr. Jorge Visca observa que cuando se recibe la instrucción de transferir fondos a la tarjeta prepaga, se supone que el GLENIF debería conocer de antemano la información porque lógicamente estarán teniendo gastos a posteriori. Por consiguiente, presume que la orden de transferencia de un importe específico ya podría venir acompañada de un detalle del egreso correspondiente.

El Cr. Martín González presupone que no deberían suscitarse inconvenientes en el sentido de lo expuesto por el consejero Visca, en tanto todos los egresos del GLENIF suelen estar presupuestados de antemano. Sin perjuicio de ello, acompaña la idea del colega de solicitar al Organismo que remita un detalle de los egresos previstos, independientemente de la rendición posterior de gastos que deberán hacer llegar periódicamente al Colegio.

En otro orden, el Cr. González sugiere que el Cr. Julio Gabitto tenga a bien cursar un correo electrónico al Ejecutivo de cuentas del BROU solicitando que incluya las rutinas de rendición de cuentas de ingresos de fondos de *PayPal* como una cuenta bancaria más dentro de las que se concilia. ...

El Cr. Julio Gabitto se compromete a realizar la tarea que les es encomendada.

Siendo la hora 13:34, el Cr. Jorge Perazzo se conecta a la sesión semivirtual del Consejo Directivo, asumiendo la titularidad hasta ahora desempeñada por el Cr. Martín González.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que, en función de la solicitud recibida del GLENIF (Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera), se autorice que desde el CCEAU se gestione la emisión de una tarjeta prepaga AlfaBrou sobre la cuenta que el Organismo posee en el Banco República (BROU); B) Disponer que se evalúe en un término máximo de cuatro meses el cumplimiento de los procesos y la rendición de gastos y se analice si se tiene el debido rigor del control y seguimiento, a efectos de que culminado dicho lapso de tiempo sea posible definir si se mantienen o se dejan sin efecto estas autorizaciones; C) Cursar una nota al GLENIF con el fin de: 1_ comunicar que el Colegio hará lugar a lo solicitado, sin perjuicio de evaluar en un período prudencial el funcionamiento del sistema, lo que condicionará la continuidad del procedimiento; 2_ solicitar el envío de un detalle previo de los gastos a realizar, asociados a cada solicitud de transferencia y una rendición posterior a los mismos para asegurar el debido seguimiento de los movimientos de fondos que se realicen a través de la tarjeta. UNANIMIDAD. (Exp. 0301/2022)*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

TEMA RESERVADO: NOVEDADES DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

A continuación, se profundiza en el intercambio de ideas, luego de lo cual se arriba a la siguiente resolución:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) RESERVADO; B) Encomendar a la Mesa del Consejo Directivo que tenga a bien contactarse con representantes de distintas entidades gremiales profesionales, en la búsqueda de un consenso, con la posibilidad de evaluar la emisión de un pronunciamiento conjunto a futuro sobre el tema. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Relacionamiento con Organismos internacionales:

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN ASAMBLEA GENERAL DEL CILEA (COMITÉ DE INTEGRACIÓN LATINO, EUROPA, AMÉRICA) - VIERNES 24 DE JUNIO DE 2022

Informa: Cra. Sol Andrade

Exp. 0271/2022

La Cra. Sol Andrade informa que, en atención a la convocatoria recibida del CILEA (Comité de Integración Latino, Europa, América), en el día de la fecha participó en forma virtual, vía Zoom, de la Asamblea General del Organismo junto con el delegado institucional ante el mismo, Cr. Luis González. A ese respecto, deja constancia de que la reunión culminó minutos antes de que se iniciara la reunión del Consejo Directivo. Asimismo, señala que la misma fue muy interesante y que contó con una elevada concurrencia, al tiempo que se compromete a elevar un informe formalizando lo actuado en dicha oportunidad.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade, con relación a la participación del Cr. Luis González y de su persona (en sus respectivas calidades de delegado institucional y Presidente del CCEAU) en la Asamblea General del CILEA (Comité de Integración Latino, Europa, América), la cual tuvo lugar en forma virtual en el día de la fecha. UNANIMIDAD. (Exp. 0271/2022).*

Relacionamiento con Organismos internacionales:

PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES DEL CCEAU EN CICLO DE WEBINARS CO-ORGANIZADOS POR IFAC (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES) Y EL BANCO MUNDIAL, EN ASOCIACIÓN CON LA FEDERACIÓN ÁRABE DE CONTADORES Y AUDITORES (AFAA) – 21 Y 22 DE JUNIO DE 2022

Informa: Cr. Jorge Visca

Exp. 0300/2022 (4)

El Cr. Jorge Visca informa que los días 21 y 22 de junio participó en el Ciclo de Webinars co-organizados por la *Federación Internacional de Contadores (IFAC)* y el *Banco Mundial (World Bank)*, en asociación con la *Federación Árabe de Contadores y Auditores (AFAA)*. En términos generales, destaca que la convocatoria se formuló en base a “*la educación contable y el papel de las profesiones en la información financiera del sector público como temas clave para la profesión contable en todas las regiones*”. Asimismo, puntualiza que esta actividad se desarrolló en dos jornadas y que cada una tuvo como consigna los siguientes enunciados, respectivamente:

- ✓ **Conectando el Ecosistema de Educación Contable**
- ✓ **Pasar de la Contabilidad basada en efectivo a la basada en valores devengados**

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Visca con relación a su participación en el Ciclo de Webinars co-organizados por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y el Banco Mundial (World Bank), en asociación con la Federación Árabe de Contadores y Auditores (AFAA), actividades que tuvieron lugar los días 21 y 22 de junio en forma virtual. UNANIMIDAD. (Exp. 0300/2022 - 4).*

Relacionamiento con Organismos internacionales:

PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES DEL CCEAU EN MESA REDONDA ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC) Y ACCA (ASSOCIATION OF CHARTERED CERTIFIED ACCOUNTANTS): “CONFIANZA EN LOS IMPUESTOS EN AMÉRICA LATINA” – 21 DE JUNIO DE 2022

Informa: Cra. Sol Andrade

La Cra. Sol Andrade hace referencia a la participación del Cr. Jorge Visca y de su persona en la Mesa Redonda organizada por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y ACCA sobre “*Confianza en los Impuestos en América Latina*”, actividad que se llevó a cabo en forma virtual, vía Zoom, el pasado martes 21 de junio de 2022. Con relación a este punto, expresa que la experiencia fue muy interesante y que fue distribuido a los asistentes un material muy rico, que aborda análisis estadísticos sobre “*la confianza en los profesionales en Ciencias Económicas*”, pero también en el ámbito político, entre otros aspectos a destacar. Al respecto, recomienda que Secretaría distribuya esta información para conocimiento de los señores consejeros.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade con relación a la participación del Cr. Jorge Visca y de su persona en la Mesa Redonda organizada por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y ACCA (Association of Chartered Certified Accountants), actividad que se llevó a cabo en forma virtual, vía Zoom, el pasado martes 21 de junio de 2022 y que abordó la temática relativa a la “Confianza en los Impuestos en América Latina”; B) Encomendar a Secretaría que tenga a bien distribuir entre los señores consejeros las diapositivas que fueron enviadas a los asistentes al evento. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Universidades:

REUNIÓN VIRTUAL CON DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (UDELAR) – VIERNES 24 DE JUNIO DE 2022.

Informan: Cres. Sol Andrade y Jorge Visca

La Cra Sol Andrade informa que en el día de la fecha el Cr. Jorge Visca y su persona participaron de una reunión virtual, vía Zoom, con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República (UDELAR), Cr. Jorge Xavier. En términos generales, destaca que el encuentro fue muy bueno y que se le consultó respecto a la tendencia a la baja en las inscripciones a la carrera de Contador Público, que se había percibido en otras casas de Estudio, ante lo cual se le manifestó al Colegio que, si bien se mantiene el número de inscriptos y la oferta de trabajo para los Contadores sigue siendo mayor que en otras carreras con menor antigüedad, se está tendiendo a la especialización por áreas (Administración, Estadística, entre otros) en carreras de grado que estarían generando una mayor matriculación.

En otro orden, deja constancia de que el próximo lunes 25 de julio se estará llevando a cabo la ceremonia de entrega de diplomas a los egresados de las carreras dictadas por la Facultad, ante lo cual se acordó que el Colegio estará participando del citado evento, el que presumiblemente se estará realizando con una frecuencia mensual. Asimismo, señala que se dialogó con el Decano acerca de la posibilidad de generar en forma conjunta con el Colegio Talleres en el ámbito de la UDELAR, dirigidos a las generaciones de estudiantes avanzados próximos a egresar, para que conozcan la Institución y se interioricen en torno a las bondades de ser socio del CCEAU. Puntualiza que esta última propuesta se deja abierta para la consideración y los aportes de los señores consejeros, con el espíritu de elaborar un planteo conjunto.

A modo de complemento de lo informado por la Cra. Sol Andrade, el Cr. Jorge Visca deja constancia de que este año, más precisamente el próximo 13 de julio, la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración estará conmemorando su 90° Aniversario y que en dicho marco estará organizando diversos eventos en el mes de agosto, a los cuales invitará a participar al Colegio.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade con relación a la participación del Cr. Jorge Visca y de su persona en una reunión virtual mantenida en el día de la fecha con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República (UDELAR), Cr. Jorge Xavier, destacándose que el encuentro fue muy positivo y que en dicha oportunidad se conversó en torno a: 1_la situación a nivel de tendencia de matriculación a la carrera de Contador Público y demás carreras de grado vinculadas al área; 2_la realización de la ceremonia de entrega de diplomas a los egresados de las carreras dictadas por la Facultad, con una periodicidad mensual, habiéndose acordado que el Colegio participe de estas instancias; 3_la posibilidad de generar en forma conjunta con el Colegio Talleres en el ámbito de la UDELAR, dirigidos a las generaciones de estudiantes avanzados próximos a egresar, para que conozcan la Institución y se interioricen en torno a las bondades de ser socio del CCEAU; B)Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Visca con relación a la conmemoración del 90° Aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDELAR) el próximo 13 de julio y a la realización de algunos eventos en dicho marco, a los cuales estará invitado el Colegio. UNANIMIDAD.*

Asuntos recibidos de comisiones:

SOLICITUD DE INFORME JURÍDICO: RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR EN DELEGACIÓN DE ROLES, SEGÚN PROPONE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA (DGI) POR PARTE DE SUS CLIENTES

Informan: Cres. Sol Andrade y Jorge Visca

Exp. 0336/2022

La Cra. Sol Andrade informa que por parte de las comisiones de *Ejercicio Profesional y Pymes* y de *Interior y Sector Agro* existe una preocupación compartida en torno a la responsabilidad que tendrán los Contadores al aceptar la delegación de roles que propone la Dirección General Impositiva (DGI) por

parte de sus clientes, en el contexto de la transformación digital que se va dando en los sistemas. A ese respecto, si bien reconoce que los profesionales están acostumbrados a desempeñarse con roles ante el Banco de Previsión Social (BPS) hace mucho tiempo (como Contadores independientes, delegados y/o representantes de las empresas), también señala que hoy en día se está tomando mayor conciencia en cuanto a las implicancias de estas responsabilidades del Contador en la asignación de roles. En función de lo expuesto, deja constancia de que por parte de la comisión de *Ejercicio Profesional y Pymes* se ha formalizado un planteo por escrito a través de un Memorando en el cual se trasmite la inquietud y se solicita que el Consejo Directivo realice una consulta al asesor legal del CCEAU en torno a la responsabilidad que se asume en la delegación de roles desde una perspectiva jurídica. Por su parte, estima de importancia que se evalúe la realización de dicha consulta a efectos de poder disponer de un insumo de información a trasladar a los asociados, en el cual se efectúe un análisis profundo de la situación que se plantea, lo que podría otorgarle valor y mayor tranquilidad a la hora de ejercer su profesión.

Por su parte, el **Cr. Jorge Visca** opina que la firma digital es la representación de la persona y en todo caso quien la utilizara estaría de algún modo usurpando la identidad de ese individuo. Admite que ese aspecto le genera gran preocupación. En tal sentido, observa que una cosa es que una persona otorgue a otra su password para ingresar a un sistema, en tanto lo realizaría a su riesgo. No obstante, advierte que el hecho de otorgar la identidad a otra persona tendría otro impacto, en tanto ello constituye un delito, por lo cual quedó preocupado y coincide plenamente con lo expresado por la Cra. Sol Andrade.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Sol Andrade y Jorge Visca con relación al planteo recibido por parte de la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes –y compartido por la comisión de Interior y Sector Agrosegún el cual: 1_expresan su preocupación en torno a la responsabilidad que tendrán los Contadores al aceptar la delegación de roles que propone la Dirección General Impositiva (DGI) por parte de sus clientes, en el proceso de transformación digital que se va dando en los sistemas; 2_se solicita al Consejo Directivo que realice una consulta con el asesor legal del CCEAU, de forma que elabore un informe jurídico sobre el alcance, obligaciones y responsabilidades por parte de los profesionales en la delegación de roles, con el espíritu de disponer de un insumo de información a trasladar a los asociados en el cual se efectúe un análisis profundo de la situación planteada, lo que podría otorgarles valor y mayor tranquilidad en su ejercicio profesional; B)Hacer lugar al planteo de la comisión, gestionando la realización de una solicitud de informe jurídico sobre la temática aludida a la Dra. Ana Inés Traversino. UNANIMIDAD. (Exp. 0336/2022)*

Asuntos internos vinculados a Comisiones Asesoras

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LA CRA. SILVIA LEAL A LA COMISIÓN DE SOCIOS DEL COLEGIO

Informa: Cra. Sol Andrade

La Cra. Sol Andrade propone que la Cra. Silvia Leal se pueda incorporar formalmente para integrar la Comisión de Socios (*Captación de nuevos socios y fidelización de los actuales*) del Colegio, también conformada por los Cres. Aldo Debenedetti, Martín Mármol, Jorge Orfila, Carina Ramos y Viviana Lorenzo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar la incorporación de la Cra. Silvia Leal a la Comisión de Socios del CCEAU, también conformada por los Cres. Aldo Debenedetti, Martín Mármol, Jorge Orfila, Carina Ramos y Viviana Lorenzo. UNANIMIDAD.*

Asuntos técnicos:

ELABORACIÓN DE DOCUMENTO BASE PARA EL ANÁLISIS DEL AJUSTE POR INFLACIÓN DESDE SU PERSPECTIVA FISCAL Y CONTABLE

Informa: Cr. Martín González

El Cr. Martín González hace referencia a lo informado por su persona en la pasada sesión (Acta N° 09/22), con relación a la aplicación del *Ajuste por Inflación* desde un punto de vista fiscal y desde un punto de vista contable, en un contexto nacional y mundial de incremento variable de la misma. En tal sentido, deja constancia de que con un grupo de colegas se encuentran elaborando un documento técnico para que sirva como insumo de utilidad para las comisiones técnicas del Colegio, en especial a las comisiones de Investigación Contable y de Tributaria, de manera que no tengan que comenzar a trabajar de cero sobre el análisis del punto. Agrega que probablemente en la próxima semana estará haciendo llegar el documento propuesto a Secretaría, a efectos de que lo circularice entre las comisiones y entre los señores consejeros.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN *A) Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Martín González en la sesión de la fecha, en cuanto a la labor conjunta que está realizando con un grupo de*

colegas, relativa a la elaboración de un documento de base para el estudio de la temática vinculada a la aplicación del Ajuste por Inflación desde el punto de vista fiscal y desde el punto de vista contable, en un contexto nacional y mundial de incremento variable de la misma, con el fin de facilitar la tarea de las comisiones técnicas a las cuales se ha consultado opinión sobre el punto;
B) Encomendar al Cr. Martín González que, una vez que se haya concluido la elaboración de dicho documento, tenga a bien hacer llegar el mismo a Secretaría para su distribución entre las comisiones técnicas y los señores consejeros.
UNANIMIDAD.....

Asuntos recibidos de comisiones:

SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE CHARLA INFORMATIVA SOBRE SEGURO POR ENFERMEDAD EN FORMA CONJUNTA CON EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL (BPS)

Origen: *Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes*

Informa: *Cra. Georgina Ricciardi*

Exp. 0284/2022

La Cra. Georgina Ricciardi relata que, según informa la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes en su Memorando de fecha 30/5/2022, relata que en su reunión de fecha 23/5/22 se comentó sobre el último encuentro mantenido con el Grupo de Trabajo CCEAU-BPS, oportunidad en la cual la Directora Técnica de Prestaciones, Sra. Silvia Pierri, junto con funcionarios de su Dirección, brindaron información de mucha utilidad sobre la temática vinculada al *Seguro de Enfermedad*. A ese respecto, manifiesta que según se le informó, se había acordado la realización de un evento informativo (tipo Taller) dirigido a los asociados, para abordar el punto y evacuar posibles dudas sobre el tema, que originalmente iba a realizarse el miércoles 29 de junio. No obstante, precisa que finalmente se recibió un correo por parte de la jerarca del Organismo, en el cual manifiesta su desacuerdo con la realización del evento. Con relación a lo planteado, en lo personal estima que la decisión del BPS resulta un tanto discrecional a su criterio, en tanto dicho Organismo –*cuyo cometido debería ser facilitar la gestión de los contribuyentes*- resolvió no participar en el evento. En tal sentido, consulta si sería conveniente insistir en delimitar el alcance de lo que se pretendía realizar en forma conjunta con el Organismo o efectuar gestiones a otro nivel jerárquico.

La Sra. Adriana Lema complementa lo informado por la consejera Ricciardi aportando como antecedente que, según recuerda de las gestiones efectuadas oportunamente con el BPS, los jefes del Organismo se manifestaron por la positiva en un principio, en tanto entendieron que por parte del Colegio se les estaba planteando realizar una reunión conjunta –*dentro de la dinámica habitual del Grupo de Trabajo*- en lugar de un evento informativo. No obstante, señala que cuando se les transmitió

que el espíritu del planteo institucional era realizar un evento masivo, se recibió la negativa del Organismo. En función de lo expuesto, se recomienda la realización de una nueva reunión, a efectos de abordar nuevamente la temática.

Por su parte, la Cra. Sol Andrade reconoce que quizás al momento de haber cursado una nota institucional, luego de la reunión mantenida con el Abogado del Organismo especializado en Seguros de Enfermedad, no quedó claro cuál era el espíritu del Colegio. Por tanto, también se afilia a la posibilidad de coordinar una nueva reunión con el Grupo de Trabajo CCEAU/BPS, a efectos de plantear nuevamente la temática y formalizar la propuesta en dicho ámbito.

La Cra. Georgina Ricciardi acompaña lo propuesto por la Cra. Sol Andrade, al tiempo que observa que el cometido del Banco de Previsión Social es promover la implementación de normas de orden público y que por tanto deberían ser de los primeros interesados en conocer de primera mano si se está dando cumplimiento a las mismas.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Georgina Ricciardi con relación a: 1._la reunión oportunamente mantenida con el Grupo de Trabajo CCEAU/BPS, en la cual la Directora Técnica de Prestaciones, Sra. Silvia Pierri, junto con funcionarios de su Dirección, brindaron información de mucha utilidad sobre la temática vinculada al “Seguro de Enfermedad”; 2._la propuesta que fuera formulada por el Colegio, en cuanto a la realización conjunta de un evento informativo (tipo Taller) dirigido a los asociados, para abordar el punto y evacuar posibles dudas sobre el tema, que originalmente iba a realizarse el miércoles 29 de junio; 3._la negativa posterior por parte del Organismo a llevar a cabo dicho evento, aduciendo que se había interpretado que se trataba de una reunión conjunta, dentro de la habitual dinámica del Grupo de Trabajo, en lugar de un evento abierto; B)Aprobar que, en función del intercambio de ideas mantenido en la sesión de la fecha, se encomiende a Secretaría que tenga a bien coordinar una nueva reunión con integrantes del Grupo de Trabajo CCEAU/BPS, a efectos de formalizar nuevamente el planteo institucional, referente a la posibilidad de llevar a cabo en forma conjunta un evento informativo sobre “Seguro por enfermedad” dirigido a los asociados. UNANIMIDAD. (Exp. 0284/2022).*

Relacionamiento con Organismos nacionales:**REUNIÓN CON AUTORIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE COOPERATIVAS DEL COLEGIO – LUNES 13 DE JUNIO DE 2022****Origen: Comisión de Cooperativas****Informa: Cr. Daniel Acuña**

El Cr. Daniel Acuña deja constancia de que, en el marco de la política de relacionamiento institucional con diversos Organismos nacionales, la comisión técnica de Cooperativas solicitó oportunamente una audiencia con el Presidente del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP), Martín Fernández Aizcorbe, con el fin de promover ámbitos de cooperación e intercambio técnico en temáticas de interés que afectan la labor específica en el área de referencia, para los profesionales en Ciencias Económicas. A ese respecto, destaca que la misma fue concedida y se llevó a cabo el pasado lunes 13 de junio, habiendo participado de la reunión las Cras. Marcela Beramendi y Adriana Bentancor, en sus respectivas calidades de Coordinadoras de la comisión, y su persona en calidad de Vicepresidente del Colegio, en presencia del Presidente de INACOOOP, el Director Ejecutivo del Instituto e integrantes del Consejo. Asimismo, manifiesta que se generó una instancia propicia para continuar promoviendo el trabajo conjunto entre ambas partes, por intermedio de la citada comisión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Daniel Acuña con relación a la participación de las Coordinadoras de la Comisión de Cooperativas del CCEAU, Cras. Marcela Beramendi y Adriana Bentancor y de su persona, en calidad de Vicepresidente del Colegio, en una reunión con autoridades del Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOOP), encuentro que se llevó a cabo el pasado lunes 13 de junio y se pondera como una instancia propicia para continuar promoviendo el trabajo conjunto entre ambas partes, por intermedio de la comisión. UNANIMIDAD.*

Asuntos internos:**FELICITACIONES POR IMPLEMENTACIÓN DE SITIO WEB INSTITUCIONAL PROVISORIO****Informa: Cr. Uraí Ibañez**

En función de que en anteriores sesiones del Consejo Directivo fue reiterativo en el planteo de su inquietud, vinculada a la situación de inoperancia del sitio web institucional, en esta oportunidad el Cr. Uraí Ibañez entiende que en esta oportunidad corresponde ponderar el hecho de que se haya habilitado un sitio web institucional provisorio que contiene información de importancia para los asociados. Al respecto pondera esta acción por entender que es relevante para la Institución.

Por su parte, el Cr. Jorge Visca señala que justamente iba a hacer mención a las acciones emprendidas desde el Colegio en torno al sitio web institucional, al tiempo que puntualiza que la herramienta con la que ahora se cuenta tiene un carácter transitorio y que a medida que se avance en los procesos de gestión de contenidos y programación, se irá dotando al sitio definitivo de nuevas funcionalidades, con el fin de que el mismo pueda interactuar con el sistema de gestión institucional. Por consiguiente, también destaca y pondera los avances alcanzados en torno a este tema.

El Cr. Mario Soca entiende que es más que bienvenido el hecho de que el Colegio cuente con un nuevo sitio web, aún aunque éste tenga un carácter provisorio.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de las consideraciones de ponderación expresadas por los Cres. Jorge Visca, Uraí Ibañez y Mario Soca, ante la novedad de la habilitación de un sitio web institucional de carácter transitorio, habiéndose destacado que – en la medida de que se avance en los procesos de gestión de contenidos y programación- se irá migrando hacia un sitio definitivo, dotado de nuevas funcionalidades y mayores contenidos, en interacción con el sistema de gestión institucional. UNANIMIDAD.*

Asuntos internos:

AGRADECIMIENTO A ENCARGADA DE BIBLIOTECA POR GESTIÓN DE BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES SOLICITADA**Informa: Cr. Mario Soca**

El Cr. Mario Soca desea manifestar su agradecimiento a la Encargada de la Biblioteca del CCEAU, Lic. Marianela Parrilla, por la eficiente labor desempeñada al haber atendido con diligencia su solicitud de búsqueda de la Acordada N° 133 que data del año 1876, en la cual se establece la existencia del honorario profesional y del Regulador de Honorarios. Del mismo modo, expresa su reconocimiento a la Biblioteca del Palacio Legislativo, por contar con dicha Acordada en su acervo, al no haber sido posible obtener dicho insumo de la Suprema Corte de Justicia.

Siendo la hora 14:59, la Cra. Georgina Ricciardi se retira de sala de Consejo Directivo. Asume su titularidad el Cr. Martín González.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de las expresiones de agradecimiento y ponderación del Cr. Mario Soca por la labor desempeñada por la Encargada de la Biblioteca del Colegio, Lic. Marianela Parrilla, de quien destaca su eficiente gestión al haber atendido con diligencia su solicitud de búsqueda de la Acordada N° 133 que data del año 1876; B) Trasmitir a la funcionaria el agradecimiento y consideraciones del consejero. UNANIMIDAD.*

Próximos eventos institucionales:

PRÓXIMA REUNIÓN EN EL INTERIOR: DEPARTAMENTO DE COLONIA**Informa: Cra. Sol Andrade**

En línea con lo que ya fuera adelantado en una anterior sesión, la Cra. Sol Andrade recuerda que se prevé que la próxima reunión en el interior del país se lleve a cabo en el Departamento de Colonia, al tiempo que puntualiza que se está considerando fijar una fecha para el mes de agosto.

El Cr. Aldo Debenedetti sugiere para dicha ocasión –de ser posible– se tenga en cuenta que la fecha fijada para el evento no coincida con las fechas de vencimientos, de manera de que los colegas se encuentren más liberados de sus obligaciones para dicha ocasión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade en lo referente a la realización del próximo evento en el interior del país en el Departamento de Colonia, con fecha a definir y pautado en principio para el mes de agosto del año en curso. UNANIMIDAD.*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

El Cr. Jorge Visca sugiere que la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 8 de junio, a las 13:00 hs., en forma semipresencial.

El Cr. Aldo Debenedetti informa que en la fecha indicada estará haciendo uso de su licencia, por lo que solicita se convoque a un suplente.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 8 de julio de 2022, a las 13:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 15:05, se levanta la sesión.

Cr. Jorge Visca
Secretario

Cra. Sol Andrade
Presidente